



Sesión Ordinaria que celebra la Honorable Corporación Municipal de Lomani, Departamento de Comayagua a los diez (10) días del Mes de abril del año 2020. Presidió este acto el Señor Alcalde Municipal Bachiller en Ciencias y Letras Ronald García, con la asistencia de la Ingeniera Bertha Julia Lizardo Cáceres (Vice Alcaldesa) y de los Señores Regidores Municipales del primero al sexto por su Orden: Señor Elías Moreno Medrano (Regidor Primero), Perito Mercantil Mario Alexis Bonilla Marías (Regidor Segundo), Profesor Modesto Castro Izaguirre (Regidor Tercero), Doctora Evelyn Esther Bustillo Moreno (Regidor Cuarto), Secretaria Bilingüe Mary Liset David Díaz (Regidor Quinto), Señor José Mario Moreno Lizardo (Regidor Sexto). Por ante la suscrita Secretaria Municipal que da fe. 1° Invocación a Dios dirigida por la Vice Alcaldesa. 2° Comprobado el Quorum de Ley, el Señor Alcalde Municipal declaro abierta la Sesión a los 4:00 P.M. en el Salón Municipal. 3°.- La Secretaria Municipal da lectura al acta de Sesión anterior, la que es aprobada y Firmada por la Corporación Municipal en pleno. 4°.- Participación de la Auditora Interna Municipal; A) La Auditora Interna hace entrega a la Corporación Municipal el oficio No. 36-2020 UAIML-C que contiene el informe mensual de las actividades realizadas en el mes de Febrero 2020. B) La Auditora Interna hace entrega a la Corporación Municipal el oficio No. 37-2020 UAIML-C que contiene el informe mensual de las actividades realizadas en el mes de marzo del año 2020. C) La Auditora Interna Municipal hace mención del oficio No. 38-2020 UAIM presen



Estado al Alcalde Municipal, en base a lo establecido en el artículo 51 de las medidas preventivas de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas (Decreto No. 145-2019) publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,192 de fecha 05 de marzo del 2020, Solicitándose incorporar a la Unidad de Auditoría Interna Municipal en todos los procesos que se lleven a cabo en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional y se proporcione toda la información que se genere, para cumplir con las instrucciones del Tribunal Superior de Cuentas. Se cierra la Sesión a las 5:00 P.m

Bertha Lizardo
Elias Moreno M.



Maya Josef Landolt



ACTA NÚMERO 58

Sesión Ordinaria que celebra la Honorable Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua a los treinta (30) días del Mes de abril del año 2020. Presidió este acto el Señor Alcalde Municipal Bachiller en Ciencias y Letras Ronald García, con asistencia de la Ingeniera Bertha Julia Lizardo Cáceres (Vice Alcaldesa), y de los Señores Regidores Municipales del primero al sexto por su orden: Señor Elias Moreno Medrano (Regidor primero), Perito Mercantil Mario Alexis Bonilla Macías (Regidor

Segundo, Profesor Modesto Castro Izaguirre (Regidor Tercero), Doctora Evelyn Esther Bustillo Moreno (Regidor Cuarto), Secretaria Bilingüe Mary Liset David Díaz (Regidor Quinto), Señor José Mario Moreno Lizardo (Regidor Sexto). Por ante la Suscrita Secretaria Municipal que da fe. 1.ª Invocación a Dios dirigida por la Vice Alcaldesa Municipal. 2.ª Comprobado el Quorum de Ley, el Señor Alcalde Municipal declara abierta la Sesión a los 4:10 P.M en el Salón Municipal. 3.ª La Secretaria Municipal da lectura al acta de sesión anterior, la que es aprobada y firmada por la Corporación Municipal en pleno. 4.ª Participación de la Auditora Interna Municipal; la Auditora Interna Municipal hace entrega a la Corporación Municipal el oficio NO. 40-2020 UAIML-C que contiene el informe mensual de las actividades realizadas en el mes de abril del 2020 expresando que en el oficio No. 39 se envió el informe a la Licenciada Yesi Rubio del T.S.C. y se está en espera de la resolución. 5.ª La Corporación Municipal aprobó la Rendición de Cuentas GL en sus catorce Formas, correspondiente al primer (I) Trimestre del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo del 2020: Resumen de la Rendición de Cuentas GLawmu I del I trimestre de Enero a marzo 2020: Liquidación del presupuesto de Ingresos Formo 01 Presupuesto Inicial: L. 19,599,245.00, Ampliaciones: L. 8,321,077.62, Disminuciones: L. 00.00, Presupuesto Definitivo: L. 27,920,322.62, Ingresos Devengados: L. 13,803,397.23, Ingresos recaudados L. 9,973,232.73 Ingresos pendientes de cobro: L. 3,830,164.50. Liquidación del presupuesto de egresos consolidados Formo 02 y 03: Presupuesto Inicial: L. 19,599,245.00





Ampliaciones: L. 8,321,077.62 , Traspasos en más: L. 00.00 , Traspasos en menos: L. 00.00
Presupuesto Definitivo: L. 27,920,322.62 , Obligaciones contraídas: L. 3,463,430.17 , obligaciones pagadas: L. 3,463,430.17 , obligaciones pendientes de pago (cuentas por pagar): L. 00.00 - - - - -
Liquidación del Presupuesto: - - - - -

Ingresos devengados: L. 13,803,397.23 - - -
obligaciones pendientes de pago (cuentas por pagar): L. 0.00

Resultado Presupuestario: L. 13,803,397.23

Formas Orqueo Caja general - Formas Orqueo caja chica , formas cuentas de tesorería: - - -

Caja : L. 157,024.13 Notas de debito:

Caja de Tesorero: L. 132,024.13 L. 164,678.12

Caja Chica : L. 25,000.00 Notas de crédito:

Bancos - - - L. 6,256,725.06 L. 31,951.39

Bancos - - - L. 6,256,725.06

Control de bienes muebles e inmuebles forma 09

Terrenos Municipales L. 26,054,374.16

Edificios Municipales L. 15,091,811.38

Equipo de Transporte Municipal -
(Motocicletas y automóvil) L. 1,443,099.93

Mobiliario y equipo de oficina -

Municipales - - - - - L. 1,384,571.77

Totales - - - - - L. 43,973,857.24

B) La Honorable Corporación Municipal por unanimidad discutió y aprobó el informe trimestral de avance físico y financiero de proyectos del gasto ejecutado correspondiente al primer (1º) Trimestre del 2020 , el que se detalla a continuación:

Saldo al inicio del Trimestre: L. 4,490,913.12

Más ingresos recaudados en el periodo: L. 5,482,319.61

Menos gastos ejecutados en el periodo: L. 3,463,430.77

Saldo al final del Trimestre: L. 6,509,802.56

6.- El Tesorero Municipal informa a la Corporación que en cumplimiento al artículo 9 de la Ley de

Compras y Contrataciones del Estado y por situaciones de la Emergencia Nacional del Covid-19, las compras realizadas se hicieron en forma directa y así dar ejecución del proyecto Operación Honduras Solidaria en el Municipio de Lamaní, los que se detallan a continuación:



Factura NO.	Destinatario	Monto	Fecha	Descripción
	Alicia Joneth Benitez Castaneda			Comercial El Gallo
	Comercial El Gallo	L.265,225.55	08-04-2020	Compra de productos alimenticios
	Alicia Joneth Benitez Castaneda - Comercial			Compra de Productos Alimenticios
	El Gallo	L.19,940.04	10-04-2020	Operación H. Solidaria
	Juan Antonio Hernandez	L.3,026.00	13-04-2020	Compra de 178 paquetes de bolsitas
	Ramon Natividad - Santos	L.86,250.00	15-04-2020	Compra de 60 quintales de Frijoles
	Juan Antonio Hernandez	L.50,308.41	17-04-2020	Compra de Alimentos
	Ramon Natividad Santos	L.17,250.00	17-04-2020	Compra de 10 quintales de Frijoles
Total		L.442,000.00		

Aclarando el Tesorero Municipal que en el cuadro donde aparece su nombre, es debido a que el proveedor no aceptaba cheques o no tenía cuenta en Banco Atlántida, pero las facturas si existen y el efectivo se entregó al proveedor, también se elaboraron más de las 884 raciones de alimento, lo que se hace constar en las actas de entrega a los beneficiarios, esto por gestiones del Alcalde encontrándose los productos al valor por mayor siendo enlace el Señor Angel Moreno. La Municipalidad cubrió con fondos administrativos de transferencia el gasto de compra de masorillas, gel de manos, veneno para fumigación y manejo de entradas y salidas del Municipio.



196 197
y pago de planillas a personas que
de forma temporal en la Vigilancia
Accesos al Municipio. Informe que fue
bado por la Corporación Municipal en
7º.- El Señor Alcalde Municipal informa
ya se recibió la última parte del fondo
transferencia del mes de enero; Se realizó
el pago de empleados Municipales y por
sobre la emergencia por el Covid-19, se
ron los subsidios de salud y educación
hasta el mes de marzo y por razón de
tado de emergencia actual, se ha tomado
la decisión de suspender hasta nuevo
aviso a las personas que estaban sube
das, excepto la de formación del CESAMO la
Vigilantes de la escuela y del Instituto
por Seguridad de los mismos, la Doctora
odontología del CESAMO Lamaní le manifestó
Alcalde que seguirá prestando la atención
adiriéndole el, que si es decisión de ella
seguir, pero, será de forma Ad honorem, y
se mandó los oficios al encargado de edu
cación y salud. 8º.- El Alcalde Municipal presentó
el Manual Interno para uso del Oficial de
Información pública (OIP) de la Municipalidad
de Lamaní, el que se analizó por la Corpora
ción Municipal para su aprobación en la pró
xima Sesión. 9º.- La Corporación Municipal de
Lamaní, por razón que existe un error en la redac
de la Ordenanza del acta No. 55 de Fecha 16 de
marzo del 2020, en el punto No. 10, aprueba su
enmienda, la que debe leerse de la siguiente
forma: La Corporación Municipal de Lamaní,
en cumplimiento a las disposiciones del ac
erdo Ejecutivo PCM-021-2020 y Fundamentado
en los artículos 18 numeral 9, 10 y 16 25 numeral

15 y 21 de la Ley de Municipalidades y 26 numeral 2, 3, 7, 9 y 59 de la Ley de Política y Convivencia Social en relación a los artículos 18 y 29 del SINGABER, por este medio.

199



PRIMERO: Declarar estado de Emergencia Sanitaria por el COVID-19 en el Municipio de Lomani, en acatamiento al Decreto PCM-16-2020. SEGUNDO: Pedimos a toda la ciudadanía del Municipio de Lomani mantener la calma e implementar todos los medidas de Prevención que ha recomendado la Secretaría de Salud para evitar la proliferación del contagio del Coronavirus (COVID-19). TERCERO: Se ordena la suspensión temporal de toda actividad pública y privada en todo el Municipio de Lomani como ser: Eventos Municipales, Culturales, religiosos presenciales deportivos, bodas, cumpleaños, reuniones sociales y políticos, bares, fiestas bailables, restaurantes, y otros similares. Se prohíbe el funcionamiento del transporte. Se cierran cantinas, billares, áreas de recreación - Parques y Ventas en lugares públicos. CUARTO: Se exceptúan: Centros de atención médica, laboratorios médicos y veterinarios, farmacias, droguerías y empresas dedicadas a la producción de desinfectantes y productos de higiene, transporte público por motivo de salud y el Contratado por las empresas dentro de estas excepciones para movilizar a sus trabajadores, gasolineros, mercaditos, pulperías y abarroterías, restaurantes con autoservicio quienes podrán brindar atención únicamente por ventanilla, cocinas de restaurantes que tengan a servicio a domicilio y empresas que se dediquen al servicio a domicilio, hoteles para alojamiento y alimentación a la habitación de sus huéspedes, bancos y cooperativas de ahorro y crédito, tren de asco, industria Alimentaria, incluidos centros de distribución.

apm



de alimentos y bebidas, industria agropecuaria, labores agrícolas de recolección y empresas de agroquímicos, las telecomunicaciones, empresas proveedoras de internet y los medios de comunicación incluyendo radio, televisión, diarios y cableados, transporte humano y suministro de agua. Todas las empresas que continuarán operando deben obligatoriamente aplicar el protocolo de Seguridad e higiene para Centros de trabajo en prevención del Covid-19, así como promover la distancia del al menos un (1) metro entre las personas. QUINTO: Se le pide a los Padres de Familia que de acuerdo a la suspensión de clases, decretada por la Secretaría de educación, ejerzan control sobre sus hijos para que permanezcan en sus casas para evitar al máximo la propagación de este virus. SEXTO: Que las autoridades policiales, con la activación del Comité de Emergencia Municipal (CODEM) y en coordinación con la dirección Municipal de Justicia, en cumplimiento a las disposiciones del SINAGER de manera conjunta realicen operativos de supervisión y eviten la aglomeración de personas. La presente ordenanza es de cumplimiento inmediato entrando en vigencia desde el 17 de marzo del 2020 a las 9:00 AM. hasta resolver la problemática actual. Quien no acate esta disposición será sancionado administrativo, civil o penal siguiendo los procedimientos de ley. CUMPLASE. 10.- A) Asuntos Varios: A) El Señor Alcalde informa que la Señora Leyly Velasco realizó la donación de una bomba pequeña para actividades de fumigación. B) El

copias



Mercantil Mario Alexis Bonilla Maciel (Regidor Segundo) Sugiere proporcionar mascarillas a personas de escasos recursos económicos que asisten a consulta al Centro de Salud, a escuchado, que si el paciente no lleva mascarilla no se le atiende y hay gente que es por falta de recursos económicos que no puede comprar la mascarilla, el profesor Modesto Castro Izaquirre (Regidor Tercero) explica que el portar la mascarilla el doctor lo a Solicitado a los pacientes por seguridad de ambos, ya que el doctor es quien visita a las personas que están en Cuarentena, es buena la sugerencia pero, que se le dé a quien en realidad no tengan recursos económicos, por lo que el Señor Alcalde Municipal expresa que se analizará la forma de como ayudar a la gente de escasos recursos para que porte la mascarilla. C) El Alcalde Municipal pregunta al Técnico en Salud Ambiental (T.S.A) como están los casos de dengue en el Municipio, expresando el profesor Modesto Castro (T.S.A) que han bajado los casos y en mayo se realizarán las actividades de prevención. D) se informó por parte de los Señores Regidores Municipales que según la inspección realizada en casa del Señor Victor Hernandez, se verificó que la construcción del baño y pila se lleva una fracción irrelevante de terreno fuera de su propiedad. Con respecto a la autorización solicitada por la Señora Maria Bonilla, vecina del Barrio Abajo, no se llegó a ningún acuerdo, aun con las sugerencias dadas, la Solicitante se comportó de manera mal educada hacia la Corporación Municipal. E) El Alcalde Municipal



informa que se recibió una nota donde se manifiesta que la Señora Aida tiene en trámite la escritura de su propiedad expresando el Alcalde que la construcción de la pieza de habitación solicitada no se puede ejecutar por la emergencia que se vive actualmente y por falta de fondos en la Municipalidad. F) El Profesor Modesto Castro J. Zaguire (Regidor Tercero) manifiesta que o escuchado comentarios que no se les dio alimentos y que se le dio a gente que no necesita para la próxima entrega de alimentación sugiere que se considere que la persona sea de escasos recursos económicos, por ejemplo la Familia Bonilla del Caserio El Carbon, no se le dio; El Alcalde Municipal aclara que se dio a la mayor parte de personas de escasos recursos económicos y (deseo) se dieron más de los 884 raciones asignadas por el gobierno, el tesorero Municipal explica que se dio una (1) ración por vivienda, fueron 110 raciones más, dando un total de 994 raciones de alimentos entregados. 11:00 - Se Cierra la Sesión a las 5:45 P.M.

Bertha Lizardo
Elias Moreno M.

Mayraisel David Diaz

